

Lima, 11 de Marzo del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° D00025-2021-MIDIS/PNPAIS-DE



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000021-2021-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa, el Informe Legal N° D000023-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la creación de la Unidad Ejecutora “Programa Nacional Tambos” con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Firmado digitalmente por CABRERA
FIGUEROA Sandra Alicia FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2021 19:12:54 -05:00

Firmado digitalmente por RICO
CABREJOS Carmen Del Rosario
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2021 15:28:12 -05:00



Firmado digitalmente por CUEVA
GUZMAN Atusparia Krupskaja FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2021 15:08:14 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypther FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2021 11:28:13 -05:00

Que, el numeral 17.10 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que culminada la ejecución física de las inversiones la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realiza el registro de cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable;

Que, por su parte, el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que: “La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión”;

Que, asimismo, el numeral 8.1 de la versión N° 02 del procedimiento “Liquidación técnica - financiera y cierre de proyectos de inversión del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 17-2020-MIDIS/PNPAIS, señala que el Director Ejecutivo del Programa revisa y suscribe la resolución de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, el proyecto de Inversión “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chachas– Chachas - Castilla – Arequipa”, fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 217911, declarada viable con un presupuesto total de S/ 393,939.11 (Trescientos noventa y tres mil novecientos treinta y nueve con 11/100 Soles), mediante Informe PIP Menor N° 193-2012/VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 07 de junio de 2012;

Que, con fecha 17 de setiembre de 2012, se suscribe el Contrato N° 238-2012-VIVIENDA/OGA-UE.001 entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Consorcio Arequipa para la “Construcción del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en C.P. Localidad e Chachas- Distrito de Chachas-Provincia de Castilla-Departamento de Arequipa”, por la suma ascendente a S/ 346,039.11 (Trescientos cuarenta y seis mil treinta y nueve con 11/100 Soles), incluido el IGV, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, Orden de Servicio N° 1542- 2012 de fecha 22 de octubre de 2012 se contrata el servicio del Arq. Raúl Albino Málaga Pinto como supervisor del proyecto “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chachas– Chachas- Castilla – Arequipa”, por un monto total de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral N° 076-2013/VIVIENDA-VMVU/PAHR de fecha 05 de febrero de 2013, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 20 días calendario, adicionales al plazo contractual y estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 15 de febrero de 2013;

Que, mediante Resolución Directoral N° 127-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR de fecha 01 de marzo de 2013, se deniega la ampliación de plazo N°02;

Que, con fecha 28 de enero de 2014, el Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución Directoral N° 008-2013/VIVIENDA-PNT suscribe el pliego de observaciones, la cual posteriormente no fue subsanada, por tal razón el 10 de setiembre de 2014 mediante Carta Notarial N° 201-2014-VIVIENDA –PNT la Entidad requiere notarialmente al Consorcio Arequipa para que dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales bajo apercibimiento de resolver el contrato;

Que, con fecha 03 de diciembre de 2014, mediante carta N° 292-2044-VIVIENDA-PNT, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento comunica al Consorcio Arequipa la resolución de contrato por incumplimiento de obligaciones contractuales al haber superado ampliamente el plazo otorgado para el levantamiento de observaciones pese a haber sido requerido previamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 374-2016-VIVIENDA/PNT de fecha 21 de julio de 2016, se resuelve aprobar la liquidación del Contrato N° 238-2012-VIVIENDA/OGA-UE.001 para “Construcción del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Localidad de Chachas-Distrito de Chachas- Provincia de Castilla-Departamento de Arequipa”, por el importe total de S/ 323,980.94 (Trescientos veintitrés mil novecientos ochenta con 94 Soles), incluido el IGV;

Que, con Carta Notarial N° 191-2015-VIVIENDA/PNT de fecha 20 de mayo de 2015, la Entidad comunica al supervisor la resolución parcial de la Orden de Servicio N° 1542-2012, ratificado mediante Carta Notarial N° 099-2019-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 04 de diciembre de 2019; por lo que, el servicio de supervisión del proyecto asciende a la suma total de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° D000021-2021-MIDIS/PNPAIS-UPS, el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la liquidación técnica – financiera del proyecto de inversión “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chachas– Chachas - Castilla – Arequipa” con código SNIP N° 217911, sustentada en el Informe N° D000015-2021-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC de la especialista en liquidaciones de la Unidad de Plataformas de Servicios, quien concluye que, finalizada la ejecución del citado proyecto de inversión procedió a conciliar la información con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería; asimismo, señala que ha realizado la conciliación de los bienes patrimoniales y no patrimoniales con la Coordinación de Control Patrimonial, producto de lo cual establece que el proyecto en mención fue ejecutado con un costo total de S/ 330,430.84 (Trescientos treinta mil cuatrocientos treinta con 84/100

Soles), el cual comprende:) expediente técnico por el monto de S/ 3,500.00; (ii) ejecución de obra por el monto de S/ 328,037.19; (iii) deuda a favor del contratista por el monto de S/ 78.56; (iv) monto favor de la entidad por S/ -22,136.73; (v) supervisión por el monto de S/ 2,000.00; (vi) equipamiento por el monto de S/ 14,501.92; y, (vii) otros equipos (vehículos) por el monto de 4,449.90;

Que, asimismo, informa que durante la liquidación todos los importes cancelados con cargo al proyecto son reclasificados por componentes, en cumplimiento del procedimiento de liquidación técnica – financiera aprobada con Resolución Directoral N° 017-2020-MIDIS/PNPAIS, conforme con el siguiente detalle: (i) Componente de Infraestructura total por S/ 311,479.02 (Trescientos once mil cuatrocientos setenta y nueve con 02/100 Soles), que comprende el costo de obra más el costo de supervisión, (ii) Componente de equipamiento total por S/ 18,951.82 (Dieciocho mil novecientos cincuenta y un con 82/100 Soles), que comprende los bienes patrimoniales y no patrimoniales y otros equipos y (iii) Componente de intangible por S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles);

Que, el monto de inversión ejecutado representa el 83.88% con respecto al presupuesto declarado viable, produciéndose un ahorro del gasto público de S/. 63,508.27 (Sesenta y tres mil quinientos ocho con 27/100 Soles) que representa el 16.12% del presupuesto asignado según el PIP viable;

Que, mediante Informe Legal N° D000023-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica informa que, el expediente administrativo contiene los siguientes anexos: (i) ficha de liquidación técnica – financiera del proyecto, (ii) resumen de la ejecución presupuestal por específica de gasto del proyecto de inversión, (iii) resumen de gastos de componente de proyecto culminado y/o liquidado, (iv) relación detallada de los bienes patrimoniales, (v) relación detallada de los bienes no patrimoniales e (vi) informe técnico de liquidación técnica - financiera; los mismos que se encuentran debidamente suscritos y visados por las áreas comprometidas, cumpliendo con las exigencias contenidas en la versión N° 02 del procedimiento: “Liquidación técnica - financiera y cierre de proyectos de inversión del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” aprobado mediante Resolución Directoral N° 17-2020-MIDIS/PNPAIS; recomendando emitir la Resolución Directoral que apruebe la liquidación técnica - financiera del proyecto de inversión “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chachas– Chachas- Castilla – Arequipa”, con código SNIP N° 217911;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, y;

Con los vistos de la Unidad de Plataformas de Servicios, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la liquidación técnica - financiera del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chachas- Chachas- Castilla – Arequipa", con código SNIP N° 217911, por la suma de S/ 330,430.84 (Trescientos treinta mil cuatrocientos treinta con 84/100 Soles), incluido impuestos de ley, según se detalla a continuación:

Item	Componentes	Importe S/. (Inc. I.G.V.)
1	Expediente Tecnico	3,500.00
2	Ejecución de obra (incluye gastos generales, utilidades, reajuste pagado)	328,037.19
3	Deuda a favor del Contratista afecto a la Obra (Reajuste por formula polinomial)	78.56
4	Monto a favor de la Entidad afecto a la Obra	22,136.73
A	COSTO DE OBRA (A=1+2+3-4)	309,479.02
5	Monto Pagado por Supervision	2,000.00
6	Deuda a favor del Supervisor afecto al Servicio de Supervision	
7	Monto a favor de la Entidad afecto al Servicio de Supervision	-
B	COSTO DE SUPERVISION (B=5+6+7)	2,000.00
C	SUB TOTAL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA (C=A+B)	311,479.02
8	Equipamiento según Formato 03 y 04 (Relacion de Bienes Patrimoniales y No Patrimoniales)	14,501.92
9	Otros equipos (Vehiculos).	4,449.90
D	SUB TOTAL - COMPONENTE EQUIPAMIENTO (D=8+9)	18,951.82
10	SUB TOTAL INTANGIBLES	-
E	SUB TOTAL - COMPONENTE DE INTANGIBLES (E=10)	-
F	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (F = C+D+E)	330,430.84

Fuente: Informe N° D000015-2021-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC

Artículo 2°.- Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el cierre de inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Administración proceda con el registro contable y patrimonial del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chachas- Chachas- Castilla – Arequipa", con código SNIP N° 207481.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa la notificación a la Unidad de Plataformas de Servicios.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO
DIRECTORA EJECUTIVA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS**FORMATO N° 01: Reporte de ejecución presupuestal por específica de gasto
(Expresado en Soles)**

Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL
Sector 37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Pliego 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Unidad Ejecutora 001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL
OBRA: CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CHACHAS
CHACHAS - CASTILLA - AREQUIPA
CÓDIGO UNIFICADO: 2157543
CODIGO SNIP: 217911
META:
EJERCICIO: 2013
MODALIDAD: Contrata
FTE. FTO.: Recursos Ordinarios

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Genérica 6-26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Sub-Genérica 2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Detalle Sub-Genérica 3	OTRAS ESTRUCTURAS	
Específica 99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	
Detalle Específica 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 346,039.11
2.6.2.3.99.2	SUB TOTAL	S/ 346,039.11

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Genérica 6-26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Sub-Genérica 3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Detalle Sub-Genérica 1	ADQUISICION DE VEHICULOS	
Específica 1	ADQUISICION DE VEHICULOS	
Detalle Específica 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/ 4,449.90
2.6.3.1.1.1	SUB TOTAL	S/ 4,449.90

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Genérica 6-26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Sub-Genérica 8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Detalle Sub-Genérica 1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Específica 4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
Detalle Específica 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 1,000.00
2.6.8.1.4.3	SUB TOTAL	S/ 1,000.00
	TOTAL	S/ 351,489.01



Econ. Romer Sánchez Cometivos
Coordinador de Programación e Inversiones
Unidad de Planeamiento y Presupuesto

Formato N° 02

HOJA DE RESUMEN DE GASTO DE PROYECTO LIQUIDADO

Nombre de Proyecto : "CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. CHACHAS - CHACHAS - CASTILLA - AREQUIPA"
 Codigo SNIP : 217911
 Codigo de Proyecto : 2157543
 Componentes del Proyecto : I: EXPEDIENTE TECNICO II: EJECUCION DE OBRA III: ACTIVOS NO FINANCIEROS IV: SUPERVISION V: GESTOR VI: ACTIVOS NO FINANCIEROS

DESAGREGADO DE GASTOS

COMPONENTE I, II Y III : EXPEDIENTE TÉCNICO ,EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN

Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta: por Contrata
 Ejecutor de Componente : CONSORCIO AREQUIPA
 RUC de :
 Nro de Contrato / Convenio : N° 238-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001
 Monto Inicial de Componente : S/. 346,039.11
 N° Resolución de Liquidación de Contrato : R.D. N° 374-2016-VIVIENDA/PNT
 Monto Final según Resolución : S/. 323,980.94

TRAMITE DE UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS				TRAMITE DE CONTABILIDAD O EJECUCION CONTRACTUAL					VERIFICACION Y VALIDACION DE TESORERIA (*)										
Concepto	Monto S/ (Total Factura)	Documento que sustenta tramite	Hoja de Tramite	Nº de Registro SIAF	DESAGREGADO DEL PAGO				Monto (Total Factura)	PAGOS EFECTUADOS				INGRESO (REVERSIONES)				Monto Final	
					PENALIDAD ART. 165	PENALIDAD ART. 166	COBRANZA COACTIVA	DETRACCION		CONCEPTO	Nº DE C/P	Fecha de C/P	Fecha de Pago	IMPORTE	Monto	Nº DE C/P	Fecha de C/P	Fecha de Pago	
1ra VALORIZACIÓN	72,561.16	001-00407	E1974-2013	1426-2013	0.00	0.00	0.00	3,628.06	72,561.16	NETO	2013-001826	14/03/2013	19/03/2013	68,933.10	-				68,933.10
										DETRACCION	2013-001826	14/03/2013	20/03/2013	3,628.06	-				3,628.06
2da VALORIZACIÓN	106,998.46	001-00551	E25694-2013	9192-2013	34,253.91	0.00	0.00	5,349.92	106,998.46	NETO	2013-007469	10/09/2013	11/09/2013	67,394.63	-				67,394.63
										DETRACCION	2013-007469	10/09/2013	11/09/2013	5,349.92	-				5,349.92
										PENALIDAD	2013-007469	10/09/2013	11/09/2013	34,253.91	-				34,253.91
3ra VALORIZACIÓN	166,479.49	001-00583	E65609-2013	9192-2013	0.00	0.00	0.00	6,659.18	166,479.49	NETO	2013-010826	6/12/2013	12/12/2013	159,820.31	-				159,820.31
										PENALIDAD	2103-010826	6/12/2013	11/12/2013	6,659.18	-				6,659.18
				34,253.91 - - 15,637.16 346,039.11					346,039.11 - 346,039.11										
A. MONTO PAGADO AL CONTRATISTA S/. 346,039.11				B. DEUDA A FAVOR DEL CONTRATISTA 78.56					346,039.11 - 346,039.11										
C. MONTO TOTAL DE OBRA 323,980.94				C. MONTO TOTAL DE OBRA 323,980.94															
D. MONTO POR COBRAR A FAVOR DE LA ENTIDAD 57,490.65				D. MONTO POR COBRAR A FAVOR DE LA ENTIDAD 57,490.65															

(*) Se precisa que, la "Verificación y Validación de Tesorería" se realiza en base a los Devengados indicados por la Coordinación de Contabilidad.

COMPONENTE IV: SUPERVISIÓN

Modalidad de Ejecución :
 Ejecutor de Componente : RAUL ALBINO MALAGA PINTO
 RUC de :
 Nro de Contrato / Convenio : O/S 1542-2012
 Monto Inicial de Componente : S/. 5,000.00
 N° Resolución de Liquidación de Contrato : C.N. 007-2020-MIDIS/PNPAIS-UA
 Monto Final : S/. 2,000.00

TRAMITE DE UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS				TRAMITE DE CONTABILIDAD O EJECUCION CONTRACTUAL					VERIFICACION Y VALIDACION DE TESORERIA (*)										
Concepto	Monto S/ (Total Factura)	Documento que sustenta tramite	Hoja de Tramite	Nº de Registro SIAF	DESAGREGADO DEL PAGO				Monto (Total Factura)	PAGOS EFECTUADOS				INGRESO (REVERSIONES)				Monto Final	
					PENALIDAD ART. 165	PENALIDAD ART. 166	COBRANZA COACTIVA	DETRACCION		CONCEPTO	Nº DE C/P	Fecha de C/P	Fecha de Pago	IMPORTE	Monto	Nº DE C/P	Fecha de C/P	Fecha de Pago	
PRIMER PAGO	1,000.00	001-000155	E52157-2012	6136-2013	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	TOTAL	2013-005403	8/07/2013	10/07/2013	1,000.00	-				1,000.00
SEGUNDO PAGO	1,000.00	001-000064	3879-2020	3607-2020	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	TOTAL	8238-2020	30/07/2020	3/08/2020	1,000.00	-				1,000.00
TOTALES ==>				- - - - 2,000.00					2,000.00 - 2,000.00										
A. MONTO PAGADO AL SUPERVISOR 2,000.00				B. DEUDA A FAVOR DEL SUPERVISOR 0.00					2,000.00 - 2,000.00										
C. MONTO TOTAL DE SUPERVISIÓN 2,000.00																			

(*) Se precisa que, la "Verificación y Validación de Tesorería" se realiza en base a los Devengados indicados por la Coordinación de Contabilidad.



Firmado digitalmente por:
 CABRERA FIGUEROA Sandra
 Alicia FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27/08/2020 21:05:40-0500

COMPONENTE V: ACTIVOS NO FINANCIEROS

Modalidad de Ejecución :
 Ejecutor de Componente : CAYMAC S.A.C.
 RUC de :
 Nro de Contrato / Convenio : O/C 505-2013 - C/P 6526-2013
 Monto Inicial de Componente : S/. 4,449.90
 Características del Activo no Financiero : Marca ZONGSHEN, Color Negro
 Monto Final : S/. 4,449.90

TRAMITE DE UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS				TRAMITE DE CONTABILIDAD O EJECUCION CONTRACTUAL					VERIFICACION Y VALIDACION DE TESORERIA (*)										
Concepto	Monto S/ (Total Factura)	Documento que sustenta tramite	Hoja de Tramite	Nº de Registro SIAF	DESAGREGADO DEL PAGO				Monto (Total Factura)	PAGOS EFECTUADOS				INGRESO (REVERSIONES)				Monto Final	
					PENALIDAD ART. 165	PENALIDAD ART. 166	COBRANZA COACTIVA	DETRACCION		CONCEPTO	Nº DE C/P	Fecha de C/P	Fecha de Pago	IMPORTE	Monto	Nº DE C/P	Fecha de C/P		Fecha de Pago
01 MOTOCICLETA	4,449.90	001-0024200		7450-2013	444.99	0.00	0.00	267.00	4,449.90	NETO	2013-006526	12/08/2013	14/08/2013	3,737.91	-				3,737.91
										RETENCION IGV	2013-006526	12/08/2013	16/08/2013	267.00	-				267.00
										PENALIDAD	2013-006526	12/08/2013	16/08/2013	444.99	-				444.99
TOTALES ==>					444.99	-	-	267.00	4,449.90		4,449.90				-				4,449.90

(*) Se precisa que, la "Verificación y Validación de Tesorería" se realiza en base a los Devengados indicados por la Coordinación de Contabilidad.

Firmado digitalmente por:
 RUIZ GUTIERREZ Jimmy
 Gustavo FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 26/08/2020 20:01:16-0500

Firmado digitalmente por:
 GIRON MEZA Fiorela
 Mariane FAU 20601993181 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 26/08/2020 19:40:50-0500



CRC Julia Milagros Torres Meza
 Coordinación de Tesorería
 PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS"
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Firmado digitalmente por:
 DEL AGUILA PANDURO
 Medalith FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 26/08/2020 12:20:44-0500

C.P. CHACHAS TORIL - CHACHAS - CASTILLA - AREQUIPA

FORMATO 03: RELACIÓN DETALLADA DE BIENES PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO PATRIMONIO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMAROTE DE MADERA	S/M	S/M	MADERA	MARRON	S/S	1.85X2.00X1.35		4	S/. 1,102.50	S/. 4,410.00
2	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	MELAMINA	MARRON	S/S	1.80X 1.20		2	S/. 427.50	S/. 855.00
3	ESTANTE DE MELAMINA	S/M	S/M	MELAMINA	NEGRO	S/S	0.60X0.52X1.80		2	S/. 395.50	S/. 791.00
4	IMPRESORA LASER	HP	CE650A	S/T	NEGRO	BRBSFCXMMS	S/D		1	S/. 515.50	S/. 515.50
5	MESA DE REUNIONES	S/M	S/M	MELAMINA	NEGRO	S/S	2.40X1.20		1	S/. 571.50	S/. 571.50
6	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	MELAMINA	MARRON	S/S	0.60X0.52X1.80		2	S/. 327.00	S/. 654.00
7	PANTALLA ECRAN	QC PASSED	S/M	ELECTRICO	BLANCO	S/S	S/D		1	S/. 346.50	S/. 346.50
8	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	TP-LINK	TL-WA701ND	S/T	BLANCO	S/S	S/D		3	S/. 280.20	S/. 840.60
9	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	PVC	NEGRO	S/S	S/D		17	S/. 206.25	S/. 3,506.25
10	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEW SONIC	VS14926	S/T	NEGRO	TBM133701627	S/D		1	S/. 1,496.00	S/. 1,496.00
11	MOTOCICLETA	ZONGSHEN	ZX 200	PLACA EA9290	NEGRO	LZSJCMCLC7D5001730	ZS169FML8D100107	Bien ya incluido en la Base Patrimonial con Código Patrimonial 678268000119	1	S/. 4,449.90	S/. 4,449.90
										TOTAL	S/. 18,436.25

COORDINADOR DE CONTROL PATRIMONIAL

Firmado digitalmente por:
SARAVIA CASANOVA Gustavo
Enrique FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/10/2020 15:19:23-0500

V° B° JEFE DE LA UA

Firmado digitalmente por:
CABRERA FIGUEROA Sandra
Alicia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/10/2020 18:13:48-0500

Firmado digitalmente por:
RUIZ GUTIERREZ Jimmy
Gustavo FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/10/2020 21:32:25-0500

C.P. CHACHAS TORIL - CHACHAS - CASTILLA - AREQUIPA

FORMATO 04: RELACIÓN DETALLADA DE BIENES NO PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES NO PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO GASTO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PARLANTES	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 515.57	S/. 515.57
										TOTAL	S/. 515.57



Firmado digitalmente por:
COORDINADOR DE CONTROL PATRIMONIAL
 SANCHEZ DAVILA Enrique
 Enrique FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02/10/2020 15:20:00-0500

Firmado digitalmente por:
V° B° JEFE DE LA UA
 CABRERA FIGUEROA Sandra
 Alicia FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07/10/2020 18:15:22-0500

Firmado digitalmente por:
RUIZ GUTIERREZ Jimmy
 Gustavo FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 06/10/2020 21:32:48-0500